Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la M. N. y M. L. C. de Cartag.a y sala Capitular de ella a veinte y seis dias del Mes de Junio año de mil setez.os setenta y cinco se juntaron a Cavildo ordinario los SS.es D.n Fran.co Tacon, y de Grimau Rex.or Decano de este Ayuntam.to que preside de Justicia p.r ocupaz.on de los SS.es Correx.or y Alcalde mad.r D.n Alonso Garcia Siles, D.n Jph Oviedo D.n Pedro de Torres y D.n Juan Vallejo Rex.es D.n Ant.o Barea y D.n Ant.o Ximen.s Arias Dip.dos del Comun, y acordaron lo siguiente ——

Vio se en este Ayuntam.to una Carta orn del Ill.mo S.r D.n Man.l Ventura Figueroa Gov.r del Sup.mo Consejo de Castilla, p.r la que menciona haversele representado p.r el S.r Gov.r de esta Plaza q.e p.r su abanzada edad y graves ocupaz.es de los Empleos q.e sirve no puede concurrir a las Casas Capitulares p.a salir y bolber a esta Ciu.d quando se ofrece exercitar algun acto de bien y publico como es la fiesta del Corpus, y otras q.e ocurren, y que se le permita sin esta presision incorporarse con este Ayuntam.to en la Iglesia que corresp.a asistir a la funzion, y procesion que se celebre; p.a en vista esta Ciu.d informe lo q.e se le ofreciere, p.a en su vista resolver lo Conven.te; Y haviendose procedido a votar los SS.es D.n Alonso Siles D.n Jph Oviedo D.n Juan Vallejo, y D.n Pedro de Torres fueron de dictamen se informe a dho Ill.mo S.r Gov.r del Consejo con la practica de este